

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial.—Teléf. 6100

VIERNES, 1 DE MARZO DE 1963

NUM. 51

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el
5 por 100 para amortización de empréstitos.

Comisión Provincial de Servicios Técnicos de León

ANUNCIO

Esta Comisión Provincial de Servicios Técnicos acordó convocar pública subasta para la adjudicación de las obras de *Construcción del camino rural de Aguasmestas a Fasgar «Valle Gordo» y Sanamiento de La Robla, Zona centro*, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1962 y remanentes incorporadas al mismo, cuyas características son las siguientes:

Camino rural de Aguasmestas a Fasgar «Valle Gordo»

Tipo de licitación.....	2.524.556,62 ptas.
Fianza provisional.....	50.491,13 »
Fianza definitiva.....	100.982,26 »
Plazo de ejecución: DIECIOCHO meses.	

Sanamiento de La Robla - Zona centro

Tipo de licitación.....	2.696.500,08 ptas.
Fianza provisional.....	53.930,00 »
Fianza definitiva.....	117.860,00 »
Plazo de ejecución: VEINTICUATRO meses.	

La fianza provisional deberá constituirse en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de las formas que autoriza la Ley de 22 de Diciembre de 1960.

Los proyectos, pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Comisión, calle de Fajeros número 1, todos los días hábiles de diez a trece y de diecisiete a diecinueve horas.

Las proposiciones, extendidas en papel timbrado o debidamente reintegrado con póliza de seis pesetas, se ajustarán al modelo inserto al final, y se presentarán en la Secretaría de esta Comisión durante el plazo de VEINTE DIAS HÁBILES contados a partir del siguiente al de la inserción en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a trece horas, en sobre cerrado y lacrado, en el que figurará la siguiente inscripción: «Proposición para optar a la subasta de las obras de..... (indíquese la obra a que se licite).

En sobre aparte el licitador presentará los siguientes documentos:

Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional o su prestación conforme dispone la Ley de 22 de Diciembre de 1960.

Documento Nacional de Identidad.

Carnet de Empresa con responsabilidad.

Ultimo recibo de la cuota de Licencia Fiscal, del Impuesto Industrial.

Declaraciones juradas de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que establece la Ley de Administración y Contabilidad del Estado y de estar al corriente en el pago de los seguros sociales obligatorios.

Los poderes y documentos acreditativos de personalidad, en caso de hacerse la proposición en nombre de otra persona natural o jurídica, serán bastanteados por el Abogado del Estado o Secretario Letrado de la Comisión.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día veintinueve de Marzo próximo en la Sala de Sesiones de la Excm. Diputación Provincial a las doce horas.

La Mesa estará presidida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil Presidente de la Comisión el Sr. Abogado del Estado, el Sr. Interventor de Hacienda y el Sr. Secretario de la Comisión que dará fe del acto.

Modelo de proposición

Don....., mayor de edad, vecino de....., que habita en....., provisto del Documento Nacional de Identidad núm., expedido en...., con fecha..... de... de...., obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D.... en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que establece la Ley de Administración y Contabilidad del Estado y demás disposiciones vigentes, enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial del Estado* núm. de fecha..... y habiendo examinado el proyecto y pliego de condiciones facultativas y el de económico administrativas que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de..... y conforme en todo con las mismos, se compromete a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de..... (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos.

León, 27 de Febrero de 1963.

El Gobernador Civil-Presidente int.º,

Francisco Jiménez Serrano

Excma. Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio de Contribuciones e Impuestos del Estado

ZONA DE ASTORGA

Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo

Don Rosendo Flórez Flórez, Recaudador Auxiliar y Agente Ejecutivo de Contribuciones e Impuestos del Estado en el expresado Ayuntamiento y Zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio ejecutivo e individual que instruyo en este Ayuntamiento para hacer efectivos los débitos al Tesoro Público por el concepto de Urbana y años de 1958 a 1962, inclusivos, se ha dictado con esta fecha la siguiente

PROVIDENCIA. — Comprobado en este expediente, por diligencias que en el mismo constan, el no haberse podido practicar notificaciones del débito ni del embargo de los bienes inmuebles, practicado por providencia del señor Recaudador de fecha 19 de Febrero actual al contribuyente deudor a la Hacienda Pública, don Florencio del Blanco Rodríguez, por no residir en este Municipio y cuya residencia se ignora, así como no conocerse representante legal en esta Zona, requiérasele por medio de anuncio en la tablilla oficial del Ayuntamiento donde radica la finca y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 84 y 127 del Estatuto de Recaudación vigente, para que en el plazo de ocho días, a partir de su publicación, comparezca en el expediente, por sí o por medio de representante legal, a los fines de efectuarle las notificaciones que no han podido ser realizadas, ya que transcurrido dicho plazo sin haberse presentado se proseguirá el procedimiento en rebeldía.

Igualmente requiérasele, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 102 del referido Estatuto, para que dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio presente y entregue en la Oficina de Recaudación, sita en Astorga, calle Matías Rodríguez, número 5, durante las horas de oficina, los títulos de propiedad de la finca embargada, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa en caso contrario.

Débitos por principal, 115,60 pesetas

BIENES INMUEBLES EMBARGADOS

1.ª Una finca urbana, que figura en contribución a nombre del deudor D. Florencio del Blanco Rodríguez, sita en el pueblo de Veguellina de Orbigo, en la calle Del Agua, de una superficie aproximada de cua-

renta y cinco metros cuadrados, que linda: por la derecha entrando, con casa de herederos de Alejandra García y huerta de D. Apolinar Fernández Santiago; por la izquierda y espalda, con casa de herederos de Manuel Gallego.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al deudor D. Florencio del Blanco Rodríguez, sus causahabientes, representante o acreedores hipotecarios, si los hubiere, se publica el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de conformidad con lo dispuesto en la providencia transcrita.

Villarejo de Orbigo, a 20 de Febrero de 1963. — El Agente Ejecutivo, Rosendo Flórez Flórez. — V. B.º: El Jefe de los Servicios, A. Villán. 919

Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza

9.ª REGION DE PESCA CONTINENTAL Y CAZA

Prohibición temporal de los cebos naturales

Estando próxima la apertura de la pesca de la trucha fijada por la Superioridad para el día 3 de Marzo, esta Jefatura, previo estudio del estado hidrobiológico de los ríos de la provincia, ha decidido hacer uso de las atribuciones que le confiere el artículo 25 de la vigente Ley de Pesca Fluvial de 20 de Febrero de 1942, disponiendo lo siguiente:

Se prohíbe hasta el próximo día uno de Abril el empleo de cualquier cebo natural para la pesca de la trucha en todos los ríos de esta provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que esta Jefatura ha adoptado las medidas conducentes al mejor control de la disposición dictada y que las infracciones denunciadas serán sancionadas con el máximo rigor.

León, 26 de Febrero de 1963. — El Jefe Regional, P. D., Carlos Mondéjar Reyna. 941

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Con esta fecha quedan expuestos al público por un plazo de quince días hábiles, para oír reclamaciones, los padrones de tasas por servicios especiales sobre alcantarillado (Ordenanza núm. 15) y los de arbitrios con fines no fiscales sobre bajadas de agua que vierten a la vía pública en malas condiciones (Ordenanza núm. 47), fachadas no revocadas (Ordenanza núm. 45) y limpieza y decoro de las mismas (Ordenanza núme-

ro 46), correspondientes al año en curso y que han sido aprobados por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 23 del pasado mes de Enero, bien entendido que, de conformidad con el acuerdo de carácter general de 5 de Junio de 1950, toda reclamación formulada con posterioridad al plazo anteriormente fijado, será rechazada.

León, 20 de Febrero de 1963. — El Alcalde, José M. Llamazares. 907

Ayuntamiento de Gordocillo

CONVOCATORIA para la provisión en propiedad de la plaza de Alguacil Portero.

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento y con autorización de la Junta Calificadora de Destinos Civiles, se convoca concurso para proveer en propiedad la vacante de Alguacil-Portero de este Ayuntamiento, con el haber anual de 8 000 pesetas y demás emolumentos legales reconocidos por la legislación vigente.

Podrán tomar parte en el concurso los que reúnan las condiciones generales de capacidad enumeradas en el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952 y hayan cumplido los 21 años sin exceder de 45. El exceso del límite máximo de edad señalado podrá compensarse con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local.

Los concursantes realizarán un ejercicio escrito durante el plazo de dos horas, dividido en tres partes:

- Escritura al dictado de un párrafo de cualquier obra elegida por el Tribunal.
- Redacción de tres notificaciones.
- Operaciones elementales de aritmética.

Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría del Ayuntamiento dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y el que resulte nombrado, previa propuesta del Tribunal, la documentará con:

- Certificación de nacimiento.
- Idem de buena conducta.
- Idem de antecedentes penales.
- Idem acreditativo de que el interesado no se halla incurso en ninguno de los casos del artículo 36 del referido Reglamento.
- Idem de no padecer enfermedad ni defecto físico que impida el ejercicio de la función.

La prueba para calificar la aptitud de los aspirantes tendrá lugar en la Casa Consistorial después de transcurridos dos meses desde la publica-

ción de la convocatoria, en el día y hora que oportunamente se anunciará.

Cada miembro del Tribunal que al efecto se constituirá, calificará a los concursantes con puntuaciones de cero a diez. La puntuación total será el cociente resultante de dividir la suma de puntos por el número de componentes del O gano calificador, siendo indispensable para ser aprobado haber obtenido como mínimo cinco puntos.

Terminada la práctica del ejercicio, el Tribunal publicará inmediatamente la calificación, elevando a la Corporación la correspondiente propuesta y, ésta, ateniéndose a la misma, efectuará el nombramiento en el plazo máximo de un mes.

El O ganismo calificador no podrá incluir en su propuesta número de aprobados superior a la plaza convocada. A este efecto, se considerarán eliminados todos los aspirantes, excepción hecha del que obtenga mejor calificación.

Gordoncillo, 20 de Febrero de 1963.
El Alcalde, Agapito Castañeda.

871 Núm. 319.—233,65 ptas.

No habiendo comparecido a ninguno de los actos del alistamiento los mozos pertenecientes al reemplazo de 1963, que a continuación se relacionan, alistados por los Ayuntamientos que se indican y cuyo actual paradero se ignora, se les cita por medio del presente para que lo efectúen en la Casa Consistorial respectiva en el plazo que se les señala; en la inteligencia de que de no verificarlo serán declarados prófugos, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar:

En el plazo de quince días:

Urdiales del Páramo

Félix Chamorro García, hijo de Heraclio y M.^a Adoración.

José Alberto Juan Posada, de Gerardo y Antonia. 825

Quintana y Congosto

Magín Castaño Ares, hijo de Fernando y Catalina.

Marcelino González Miguélez, de Domiciano y Juliana.

Aquilino Pérez Roldán, de Aquilino y Natividad.

Eloino Vidal Vidales, de Julio y Victoriana. 855

Fabero

Domingo Alfonso Otero, hijo de Francisco y Olimpia.

Sebastián Álvarez Moreda, de Leonardo y María.

Fernando Campillo Martínez, de Eliseo y Asunción.

Antonio Carro Martínez, de Gabino y Antonia.

Higinio Chacón Sal, de Francisco y María.

Antonio Lamas Rodríguez, de José y Teresa.

José Martínez Ramón, de Avelino y Julia.

Severino Méndez García, de Secundino y S gunda

Eloy Robles Rodríguez, de Eloy y Benigna. 856

Villagatón

José López Lázaro, hijo de Manuel y María. 867

Entidades menores

A los efectos de oír reclamaciones se hallan de manifiesto al público, en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo reglamentario, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas Vecinales que se expresan:

Presupuesto ordinario para 1963:

Zalamillas 789
Huergas de Babia 552

Cuentas del ejercicio de 1962:

Los Barrios de Gordón 806
Nava de los Oteros 775
Rebollar de los Oteros 820
Tabuyo del Monte 884

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de 1.^a Instancia número dos de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos a instancia de D. José Revillo Fuertes, contra D. Alipio Chamorro Pérez, vecinos de esta capital, en reclamación de 35.000 pesetas, más costas, en los que se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, los bienes embargados al ejecutado, que se describen así:

1.—La mitad indivisa de una casa en el pueblo de Villademor de la Vega, en la calle Mayor, que linda: derecha entrando, de Melchor Vecino; izquierda, de Felicitas Gallego, y espalda, de Julián Prieto, inscrita al tomo 678, libro 16, folio 112 vuelto, finca 1.848, inscripción 5.^a. Valorada en 30.000 pesetas.

2.—Tierra en término de dicho pueblo, al camino de Carre Laguna al Lagarto, de 18 áreas, 78 centiáreas, linda: Este, Sinforiano Vázquez; Sur, adiles; Oeste, Mariano García, y Norte, camino, inscrita a igual tomo y libro, folio 50 vuelto, finca 1.789, inscripción 5.^a, en 939 pesetas.

3.—Tierra en mismo término, al Horno, de 23 áreas, 47 centiáreas, linda: Norte, Restituto Borrego; Sur, Ernesto Martínez; Oeste, Felisa Garzo, y Este, quiñones de Pertejo, igual

tomo y libro, folio 71 vuelto, finca 1.810, inscripción 5.^a, en 1.173,50 pesetas.

4.—Otra en el mismo término, a los Villarejos, de 46 áreas, 95 centiáreas, linda: Este, de Benito Fernández; Sur, adiles; Oeste, de Pedro Baza, y Norte, de Benita Cabero, inscrita al mismo tomo y libro, folio 85, finca 1.824, inscripción 5.^a, en 2.347,50 pesetas.

5.—Otra tierra en el mismo término, al sitio de Recios, de 53 áreas, 27 centiáreas, linda: Norte, de Marciana Chamorro; Sur, de O lón Rodríguez; Este, el mismo, y Oeste, de Valentín Cabañeros, inscrita en el tomo 694, libro 17, folio 115, finca 2.054, inscripción 2.^a, en 21.308 pesetas.

6.—Otra tierra a La Vega, en el mismo término, de 18 áreas, 78 centiáreas, linda: Norte, de Pedro Chamorro; Sur, de Mariano García; Este, de Benito Ordás, y Oeste, otra que lleva Manuel Carreño, al mismo tomo y libro, folio 102, finca 1.595, inscripción 3.^a, en 939 pesetas.

7.—Otra tierra en el mismo término, a La Vega, de 28 áreas, 17 centiáreas, linda: Este, de Modesto Alonso; Sur y Oeste, de Casiano Martínez, y Norte, camino, folio 90, finca 1.833, inscripción 5.^a, en 1.408,50 pesetas.

8.—Un bacillar en el mismo término, al sitio de La Cueva de Hipólito a Los Tejares, de 32 áreas, 86 centiáreas, linda: Norte y Sur, de Isidro Chamorro; Este, de Marciano Chamorro, y Oeste, camino, inscrita al folio 230, finca 2.163, inscripción 1.^a, en 7.229,20 pesetas.

9.—Otra tierra en el mismo término, al sitio del Horno, de 25 áreas, 82 centiáreas, linda: Este, Julio Pérez; Oeste y Norte, Pedro Baza y Sur, Isidoro Chamorro, folio 231, finca 2.164, inscripción 1.^a, en 1.291 pesetas.

10.—Otra tierra en el mismo término, al sitio de los Arenales, camino de Valencia, de una hectárea, 7 áreas, y linda: Sur, Pedro Chamorro; Norte, Pedro Ordás; Este, Juan José Chamorro, y Oeste, camino, folio 10 vuelto, tomo 673, libro 15, finca 1.582 duplicado, inscripción 4.^a, en 42.800 pesetas.

11.—Mitad indivisa de una cueva, a los Barreros, en el mismo término, del Miradero, que linda: derecha y frente, de Pedro Gigosos; izquierda, camino de Servicio, y espalda, cueva de Pilar Rodríguez, no tiene número, en 6.000 pesetas.

12.—Otra tierra en término de San Millán de los Caballeros, al sitio de Recostados, de 27 áreas, linda: Norte, herederos de Fabián Alonso; Sur, Teófilo García; Este, herederos de Marciano Chamorro, y Oeste, de Concepción García, Tomo 705, libro 22, folio 10, finca 2.230, duplicado, inscripción 5.^a, en 1.350 pesetas.

13.—Otra tierra en el mismo tér-

mino que la anterior, al sitio de los Canalores, de 18 áreas, 78 centiáreas, que linda: Norte, de Feliciano García; Sur, Micaela Martínez; Este, camino, y Oeste, de Julián García, folio 16, finca 2.249, duplicado, inscripción 5.ª, en 3.756 pesetas.

14.—Otra tierra en el mismo término de las anteriores, al sitio de La Carrerina, de 56 áreas, 34 centiáreas, linda: Norte, Ambrosio Alonso; Sur, de Menas López; Oeste, de Ambrosio Pérez y Ambrosio Alonso, y Este, camino, folio 18, finca 2.256, inscripción 5.ª, en 2.817 pesetas.

15.—Otra tierra en mismo término, sitio de la Carrerina, de 23 áreas, 47 centiáreas, linda: Este, camino; Sur, de Ambrosio Alonso; Oeste, Ambrosio Pérez, y Norte, de Hermogenes García, folio 19, finca 2.257, duplicado, inscripción 5.ª, en 1.173,50 pesetas.

16.—Otra tierra en mismo término, al Molino Quemado, de 23 áreas, 47 centiáreas, linda: Norte, de Pedro Martínez; Sur, Antonio Prieto; Este, Micaela Martínez, y Oeste, camino, folio 28, finca 2.247, inscripción 5.ª, en 1.173,50 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 2 de Abril próximo, a las once y media de su mañana, previniendo a los licitadores, que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de referido avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, que los títulos de propiedad han sido suplidos por la certificación de cargas unida a los autos, que las cargas o gravámenes que puedan existir sobre dichos bienes se subrogará en ellas el rematante, pudiéndose hacer la subasta a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a quince de Febrero de mil novecientos sesenta y tres. Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario, Francisco Martínez.

877 Núm. 322.—435,75 ptas.

Cédula de citación

En virtud de lo ordenado por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en cumplimiento de providencia de fecha de hoy, dictada en carta orden, dimanante del sumario 31 de 1961, por abandono de familia, contra María Teresa Sánchez Fernández, vecina de Toreno, calle F., número 28, hoy en ignorado paradero, se cita a dicha penada para que el día 13 de Marzo próximo y hora de las doce, comparezca ante la Ilustísima Audiencia Provincial de León con el fin de notificarle la suspensión condicional al cumplimiento de la pena impuesta, apercibéndola de que si no comparece a la segunda

citación, se procederá a su cumplimiento.

Dado en Ponferrada a 23 de Febrero de 1963.—El Secretario, Fidel Gomez. 969

Magistratura de Trabajo de León

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo que en esta Magistratura se instruyen con los números 1.293, 1.304 y 1.358 de 1961 contra Carbones del Zaban, por el concepto de Primas, Seguros Sociales y Mutualidad, para hacer efectiva la cantidad de 41.546,36 pesetas, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

1.º Un transformador, marca LANCAR N. T. A., 100/30, de cien c. v., con su interruptor mecánico, valorado en 30.000 pesetas.

2.º Un compresor M. A-B-C-B 101, con su calderín, tasado en la cantidad de 25.000 pesetas.

3.º Ciento y cinco metros de tubería de cuatro pulgadas, valorados en la cantidad de 700 pesetas.

4.º Siete interruptores, valorados en 750 pesetas.

5.º Un contador industrial, número 200-5-A-X-10, tasado en la cantidad de 300 pesetas.

6.º Doseientos metros aproximadamente de carril, de siete kilos, tipo alto, valorados en 6.000 pesetas.

Se advierte que es precisa la autorización de la Jefatura de Minas para el levantamiento del material relacionado.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día dieciséis de Marzo próximo, y hora de las doce de su mañana, y se advierte:

Que se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y depositan en el acto el 20 por 100 de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 de la adjudicación.

Lo que se hace público para general conocimiento, y de modo especial para la Empresa apremiada, en ignorado paradero.

En León, a 21 de Febrero de 1963. Francisco José Salamanca.—El Secretario, Mariano Tascón.—Rubricados.

893 Núm. 312.—173,25 ptas.

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el I.º Sr. Magistrado de Trabajo en autos 98/63, seguidos a instancia de Laureano Riesco Gago, por su hijo menor Clemente Riesco, contra Rogelio Valencia, sobre salarios, se cita al demandado expresado, para que el día cinco de Marzo y hora de las once quince, comparezca ante esta Magistratura, Ordoño II, 27, con el fin de asistir a los actos de conciliación y juicio; adviértasele que deberá asistir de los medios de prueba que intente valer, y que no se suspenderán dichos actos por su falta de asistencia, y que la copia de demanda se halla a su disposición en esta Secretaría.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado Rogelio Valencia, cuyo domicilio es ignorado, se inserte la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia

León, 23 de Febrero de 1963.—El Secretario, M. Tascón Alonso.—Rubricado. 951

Anuncios particulares

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León

Habiéndose extraviado la libreta número 74.155 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

889 Núm. 317.—28,90 ptas.

o o

Habiéndose extraviado la libreta número 134.806 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

890 Núm. 315.—28,90 ptas.

Hermanidad Sindical de Rioseco de Tapia

Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Hermanidad, los presupuestos ordinarios y reparos de los diferentes servicios, pertenecientes al año 1963, por plazo hábil de quince días.

Rioseco, 16 de Febrero de 1963.—El Jefe de la Hermanidad.—P.M.—El Secretario Interventor, Virgilio Diez. 781

LEON

Imp. de la Diputación Provincial. 1963